

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JEREZ, JUTIAPA
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
Anexos	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	10
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	11





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Señor
Carlos Efrain Melgar Torres
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE JEREZ, JUTIAPA

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE JEREZ, JUTIAPA con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

1 Documentación de respaldo incompleta

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,





Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Jerez, Jutiapa, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros,



Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Documentación de respaldo incompleta

Condición

En Los proyecto denominados MEJORAMIENTO CALLE DE ESMERALDA, PRIMERA FASE; adjudicado a la Constructora Serpro, contrato No. 03-2009, por el monto de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q866,751.40) y MEJORAMIENTO CALLE LOS SARCEÑOS BARRIO LA SANTA CRUZ, ESMERALDA, contrato No. 20-2009, por un monto de DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUETZALES EXACTOS (Q 221,000.00); la persona responsable de la elaboración del expediente de dicho proyecto no adjunto los siguientes documentos: Aprobación y Asignación presupuestaria, Nombramiento de la comisión calificadora, adjudicadora, Acta de nombramiento de la Directiva de la comisión y la Fuente de financiamiento.

Criterio

La Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Incumplimiento de parte del Encargado de OMP (Oficina Municipal de Planificación) de los requisitos necesarios para que las contrataciones de proyectos cumplan con los requerimientos de ley.

Efecto

Falta de transparencia en la conformación de expedientes de obras que ejecuta la Municipalidad.

Recomendación

El Señor Alcalde Municipal debe girar instrucciones al encargado de la Oficina Municipal de Planificación responsable de elaborar los Expedientes



correspondientes para que se cumpla con los requisitos que la ley establece.

Comentario de los Responsables

Por este medio, le presento los documentos siguientes, que no se encontraban en el expediente y estaban trasapelados, agregándose de inmediato a su respectivo documento:

Acuerdo Municipal, donde el Consejo Municipal nombra a las personas que integraran la respectiva comisión, encontrándose en el acta de sesiones ordinarias del consejo Municipal numero veintinueve guión dos mil ocho (29-2008) de fecha veintidós de julio del dos mil ocho (22-07-2008), para el proyecto MEJORAMIENTO CALLE ESMERALDA, PRIMERA FASE. Y acta de sesiones ordinarias del Consejo Municipal numero quince guión dos mil nueve (15-2009) de fecha veintinueve de abril del dos mil nueve, (29-04-2009) para el proyecto MEJORAMIENTO CALLE LOS SARCEÑOS, BARRIO LA SANTA CRUZ, ESMERALDA.

Acta de sesiones ordinarias del Consejo Municipal numero cero dos guión dos mil nueve (02-2009) de fecha veintiuno de enero del dos mil nueve, para el proyecto MEJORAMIENTO CALLE ESMERALDA, PRIMERA FASE., donde se aprueba, la transferencia de los recursos, se da la asignación presupuestaria y se designa la fuente de financiamiento.

Acta de sesiones ordinarias del Consejo Municipal numero cuarenta y cuatro guión dos mil nueve (44-2009) de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, para el proyecto MEJORAMIENTO CALLE LOS SARCEÑOS, BARRIO LA SANTA CRUZ, ESMERALDA, donde se aprueba, la transferencia de los recursos, se da la asignación presupuestaria y se designa la fuente de financiamiento.

Lo único que no se ha localizado es el nombramiento a cada una de las tres personas que conforman la Junta de Cotizaciones, debido a que la secretaria municipal, se encuentra gozando de vacaciones y se nos fue imposible comunicarnos con ella para poder contar con los respectivos nombramientos físicos y agregárselos a cada expediente en mención, comprometiéndonos a entregárselos a usted en la brevedad posible.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por razón que la documentación de soporte presentada, se reflejan solo las Actas de Transferencias para la realización de los proyectos y las Actas de nombramiento de la Directiva de la Comisión, no así los nombramientos de los integrantes de la Junta Adjudicadora, además el Encargado de la Oficina Municipal de Planificación (OMP) durante el proceso



correspondiente debe velar que los expedientes cuenten con los requisitos legales y la documentación de soporte suficiente y con un orden lógico, por lo tanto se exime de responsabilidad a la Tesorera Municipal .

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la Republica , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 16 para el Alcalde Municipal y el Encargado de la Oficina Municipal de Planificación por el valor de Q. 2,000.00 cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS EFRAIN MELGAR TORRES	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	ENRIQUE MENDOZA SARCEÑO	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
3	BENEDICTO MENDOZA OLMOS	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
4	ALEJANDRO ARANA HERRERA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
5	EDY MARGOTH TORRES GODOY	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
6	ARNOLDO MENDOZA NAJERA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
7	WILLIAMS RAUL TORRES MARTINEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
8	MARIA ISABEL ZAMORA CASTILLO	SECRETARIA MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
9	DORIS FLORINELVY AGUILAR MELGAR DE SALAZAR	TESORERA MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
10	MARVIN RODOLFO LOPEZ CARDONA	COORDINADOR OMP	15/01/2008	14/01/2012
11	JULIO IGOR LUNA URIZAR	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE JEREZ DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2009
 EXPRESADO EN QUETZALES

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	48.450,00	0,00	48.450,00	42.328,57	6.121,43
11.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS NO	72.450,00	0,00	72.450,00	59.924,54	12.525,46
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	29.450,00	0,00	29.450,00	25.106,75	4.343,25
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	553.100,00	0,00	553.100,00	404.540,50	148.559,50
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	4.000,00	0,00	4.000,00	23.197,01	
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.501.361,00	207.415,30	1.708.776,30	1.295.302,80	413.473,50
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.334.355,00	4.809.298,12	12.143.653,12	10.005.339,56	2.138.313,56
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	2.039.094,57	2.039.094,57	0,00	2.039.094,57
TOTALES		9.543.166,00	7.055.807,99	16.598.973,99	11.855.739,73	4.847.211,14

Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE JEREZ DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 EGRESOS POR GRUPO DE GASTO
 EJERCICIO FISCAL 2009
 EXPRESADO EN QUETZALES

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	2.256.385,00	186.373,20	2.442.758,20	2.185.251,83	89,46%
Servicios No Personales	1.664.034,00	743.792,38	2.407.826,38	2.047.232,89	85,02%
Materiales y Suministros	1.013.247,00	154.628,96	1.167.875,96	701.851,83	60,10%
Propiedad, Planta, Equipo e intangibles	3.835.000,00	6.263.059,59	10.098.059,59	8.451.171,35	83,69%
Transferencias Corrientes	74.500,00	71.911,86	146.411,86	107.352,07	73,32%
Transferencias de capital	150.000,00	-42.500,00	107.500,00	107.500,00	100,00%
Servicios de la deuda publica y amortizaciones	550.000,00	-321.458,00	228.542,00	0,00	0,00%
TOTALES	9.543.166,00	7.055.807,99	16.598.973,99	13.600.359,97	



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE JEREZ, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
EXPRESADO EN QUETZALES

No.	CONCEPTO	MONTO
1	10% Inversión	182.780,27
2	IVA PAZ Inversión	50.153,78
3	Imp. Circ. Vehículos Inversión	3.030,13
4	Impuesto de Petróleo para Inversión	119.438,12
5	CODEDE	45.811,25
6	lusi Inversion (Por administracion Mpal.)	1.606,15
	Donaciones del BCIE	4.175,86
	Donaciones Internas Incide	51.623,83
7	Ingresos propios	81.140,26
	lusi Funcionamiento (Por Administracion Mpa.)	1.498,81
8	10% Funcionamiento	5.259,96
9	IVA PAZ Funcionamiento	93.544,98
10	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	7.648,02
11	IGSS Laboral	435,75
12	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	1.037,54
13	Prima de Fianza	68,32
14	Timbres y papel sellado	0,00
15	ISR Sobre Relacion de dependencia	0,00
16	ISR sobre dietas	0,00
17	Retenciones Judiciales	0,00
	TOTAL	649.253,03



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE JEREZ DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 EXPRESADO EN QUETZALES

NOMBRE DEL BANCO	NUMERO DE CUENTA	MONTO (SALDO BANCARIO)
BANRURAL	3-081-01440-5	386.075,19
BANRURAL	3-081-01364-4	1.117,83
BANRURAL	3-081-01372-7	1,58
BANRURAL	3-081-01534-9	60.900,00
BANRURAL	3-081-01533-5	23.229,95
BANRURAL	3-081-01220-5	4.175,86
BANRURAL	3-081-01485-9	71.788,39
BANRURAL	3-081-01431-8	595,37
BANRURAL	3-081-01369-4	5.375,94
BANRURAL	3-081-01366-2	302,15
BANRURAL	3-081-00886-7	23.513,68
CHN	02-001-000802-5	8.995,23
BAM	30-2001449-0	18.673,72
BAM	30-2001462-0	2.530,79
BAM	30-2001474-6	1.093,06
BAM	30-2002828-5	12.016,12
BAM	30-2002829-3	19.737,62
BAM	30-2002830-9	9.130,55
TOTAL		649.253,03

